

INFORME EJECUTIVO - 2004

I. Introducción:

1. Ámbito de acción de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica (OAICE):

- La OAICE es una dependencia de la Rectoría y tiene a cargo la planificación, la gestión, desarrollo, y fomento de las relaciones internacionales de la Universidad de Costa Rica, en estrecha relación con las distintas instancias académicas y administrativas, y con estricto apego a la normativa que rige la proyección internacional de la Institución.
- La OAICE gestiona y supervisa la firma de convenios y acuerdos de cooperación académica internacional con universidades e instituciones de educación superior del exterior.
- La OAICE informa y asesora a la comunidad universitaria acerca de los diferentes programas internacionales de cooperación, intercambio y formación de alto nivel en el ámbito de la educación superior.
- La OAICE gestiona y supervisa el programa de formación de recursos humanos en el exterior, en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, y en los programas de posgrado que imparten las universidades miembros de CONARE, en el marco del programa institucional de becas a profesores y funcionarios.
- La OAICE coordina la participación, puesta en marcha y desarrollo de las redes, programas y proyectos internacionales de cooperación en los que participa activamente la Universidad de Costa Rica. En tal sentido, la OAICE es la instancia de referencia y comunicación oficial con las distintas agencias, organismos y programas de cooperación académica internacional (bilaterales y multilaterales).
- La OAICE gestiona y coordina el programa de académicos visitantes (académicos de reconocido prestigio en su área de especialidad que visitan la Universidad de Costa Rica por invitación expresa de las unidades o programas académicos).
- La OAICE gestiona, coordina y supervisa los programas de movilidad de estudiantes de grado y posgrado. Para estos efectos, la OAICE actúa como el punto de referencia para los estudiantes de intercambio, tanto de la Universidad de Costa Rica como de instituciones del extranjero, en el marco de los acuerdos y convenios que ha suscrito la Institución, para todas las gestiones que comporta su estancia.

2. Estructura y organización de la OAICE:

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa está estructurada sobre la base de programas que son unidades especializadas para llevar a cabo de manera coordinada los distintos componentes de la política internacional de la Universidad de Costa Rica. La OAICE está integrada por los siguientes programas o unidades de gestión:

- Programa de Cooperación Internacional (PCI)
- Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH)
- Programa de Académicos Visitantes (PAV)
- Programa de Estudios en Costa Rica (PEstCR)
- Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIECR)
- Programa de Convenios (PC)
- Programa de Asuntos Contables y Financieros (PACF)

La conformación de los distintos programas es el resultado de la consolidación paulatina de las capacidades de la OAICE para atender profesionalmente, y de manera eficaz, las funciones que le competen por la vía estatutaria y reglamentaria. En este sentido ha sido necesario establecer un proceso de capacitación permanente del personal, incluido el personal académico, los funcionarios administrativos y los estudiantes contratados bajo el régimen de horas asistente.

La OAICE cuenta, además, con una unidad de Secretaría y Documentación que se desempeña como instancia de apoyo a la Dirección para el cumplimiento de las responsabilidades propias de la gestión integral de la OAICE.

II. Síntesis de los resultados de la gestión de la OAICE durante el año 2004:

En razón de carácter ejecutivo, el presente informe destaca únicamente algunos aspectos sobresalientes de las actividades desarrolladas, y de los resultados obtenidos, a través de la gestión de cada uno de los programas de la OAICE durante el año 2004. Un enfoque exhaustivo de las actividades realizadas en el ámbito de cada programa se encuentra en la sección correspondiente a cada programa en el presente Informe de Gestión. El Informe de Gestión 2004 consta de dos tomos y está organizado de la siguiente manera: (1) Tomo I: Informe Ejecutivo; Programa de Cooperación Internacional; Programa de Formación de Recursos Humanos; Programa de Académicos Visitantes; Tomo II: Programa de Estudios en Costa Rica; Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses; Programa de Convenios; y Programa de Asuntos Contables y Financieros.

1. El Programa de Cooperación Internacional (PCI):

De conformidad con el compromiso institucional de propiciar una efectiva inserción en el universo de las relaciones y de la cooperación académica internacional en pro-

cura del beneficio de la Institución como un todo, la OAICE dio inicio a mediados del año 1992 a un proceso de evaluación y reorganización, incluido el reclutamiento y la capacitación del personal idóneo, con el propósito de establecer las bases y el marco de acción del Programa de Cooperación Internacional (PCI), cuyo funcionamiento como tal data del año 1995.

El PCI tiene como objetivo principal propiciar la participación institucional en los distintos programas de cooperación internacional (bilaterales y multilaterales), con un claro compromiso de favorecer el desarrollo y la consolidación de los programas de docencia (grado y posgrado), investigación, extensión universitaria, vida estudiantil y gestión institucional, a través de la inserción en programas, proyectos y redes universitarias internacionales.

La siguiente es una síntesis de los logros alcanzados mediante el Programa de Cooperación Internacional en los distintos ámbitos de acción:

1.1 Cooperación Bilateral:

- Cursos de actualización profesional (oportunidades divulgadas por la OAICE):

En el año 2004 se concretaron diez (10) movilidades de profesores de la Universidad de Costa Rica hacia Guatemala, México, Bolivia y Colombia, en el marco de cursos divulgados por la Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

- Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), auspiciado por el Gobierno de Brasil:

En el marco del CTPD se formalizaron cuatro (4) propuestas de colaboración, las cuales se encuentran en la etapa de evaluación por parte de las autoridades de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC).

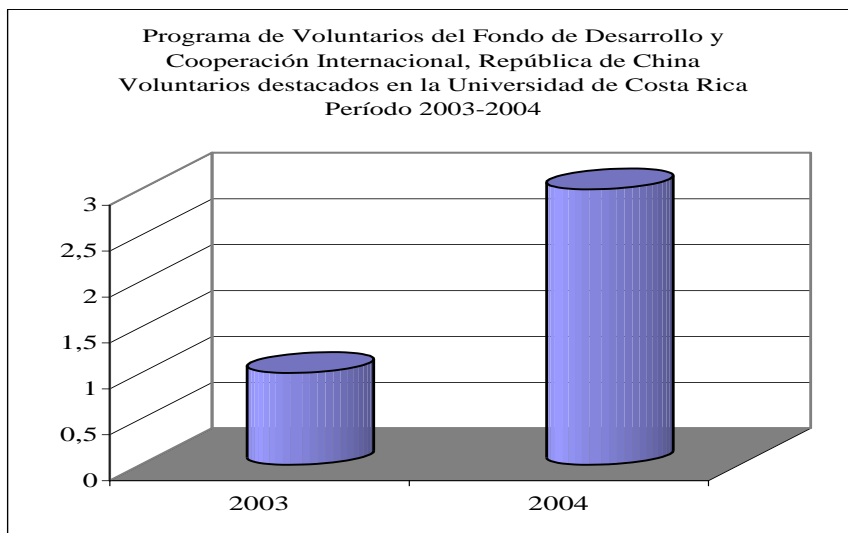
- Organización de Servicios Ejecutivos Canadienses (CESO):

En el año 2004 se amplió la participación de la Universidad de Costa Rica en los programas de CESO auspiciados por el gobierno de Canadá, mediante la visita de expertos canadienses a la Escuela de Geología y al Centro Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos (CITA). Por decisión de la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional, CESO suspendió sus actividades en Costa Rica a partir del mes de julio de 2004.

- Programa de Voluntarios de la República de China:

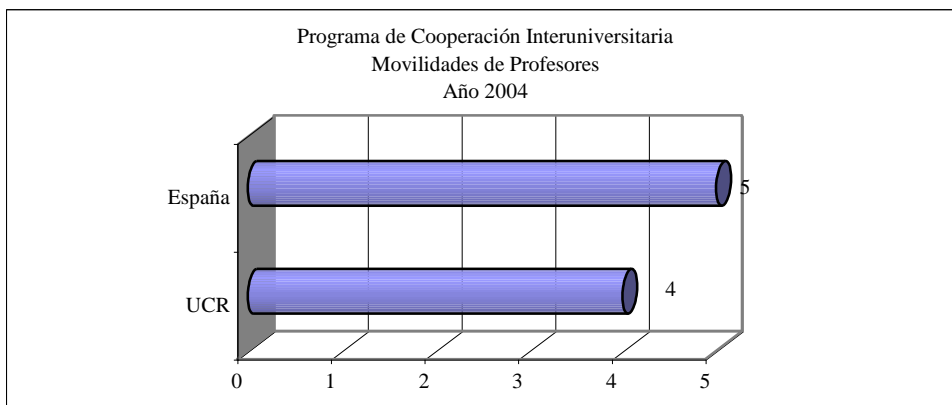
En el año 2004 hubo un incremento significativo en la inserción de voluntarios chinos en diferentes unidades académicas. Durante el presente año, la Universidad de Costa Rica se benefició del aporte recibido en áreas

tan diversas como: computo, enseñanza del mandarín y horticultura.

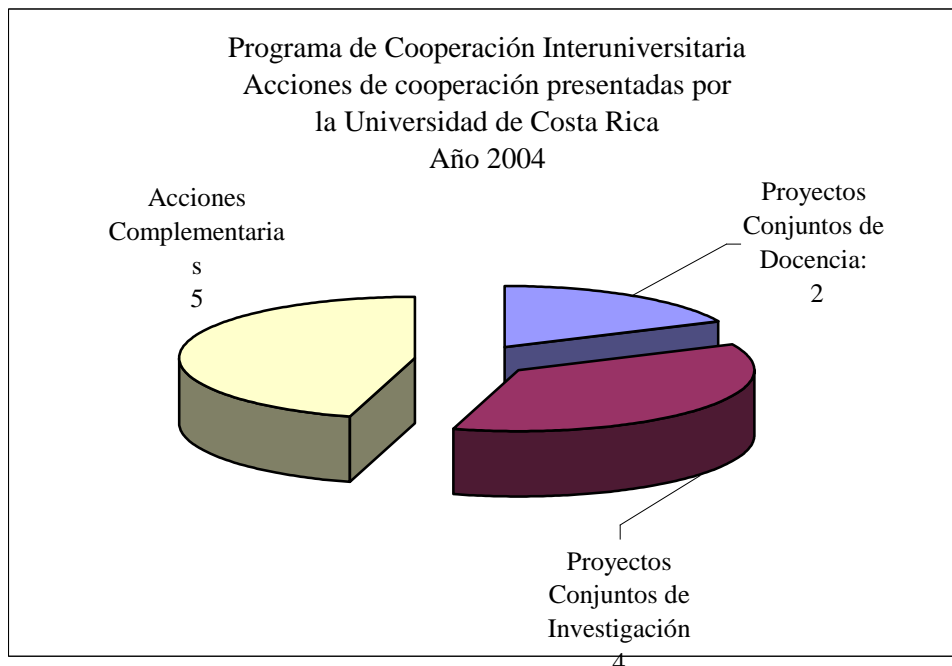


- Programa de Cooperación Interuniversitaria (Intercampus) auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI):

En el año 2004 se concretaron, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria que patrocina la AECI, nueve movilidades, cinco de profesores españoles que compartieron su experiencia y conocimiento con académicos y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y cuatro de profesores de la Universidad de Costa Rica que se movilizaron a otras tantas universidades españolas.



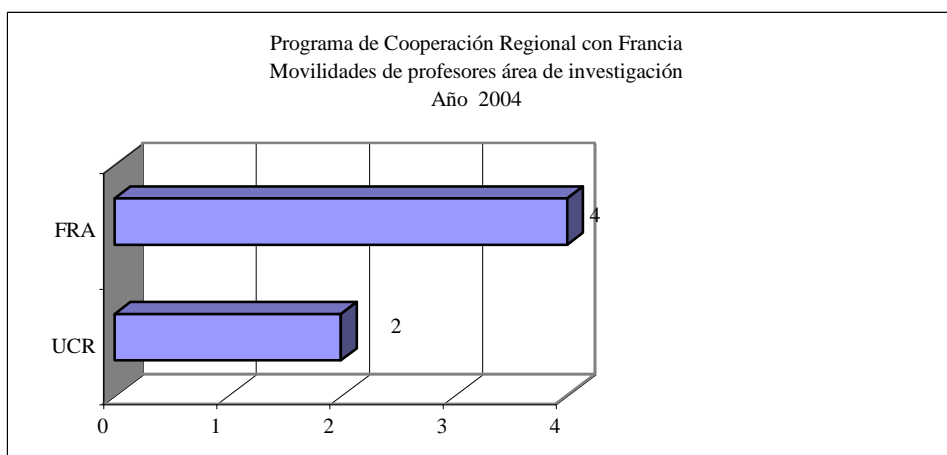
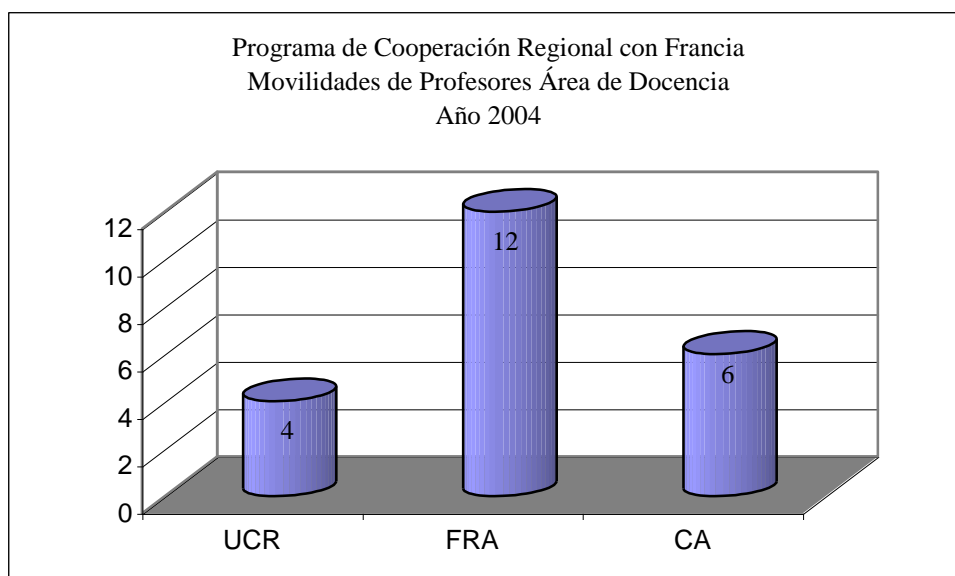
De igual manera, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria, que auspicia la AECI, la Universidad de Costa Rica adhirió a un total de once (11) propuesta de colaboración académica.



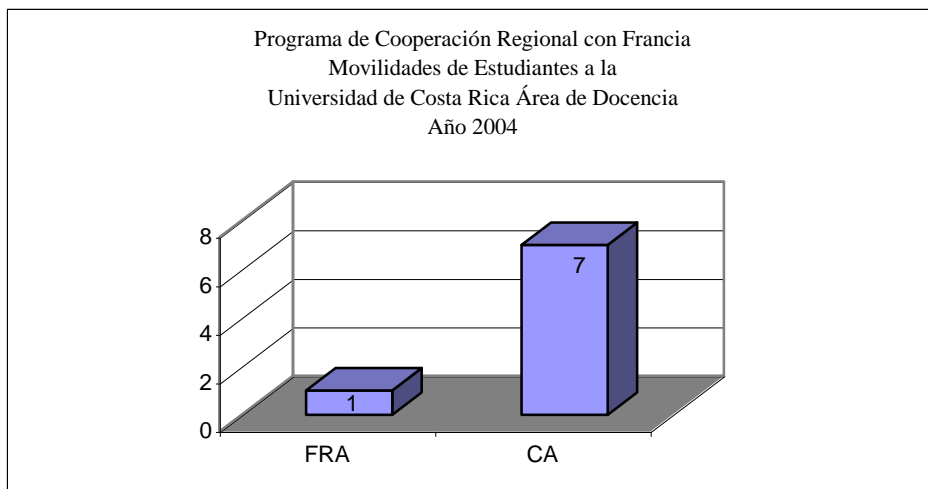
▪ Programa de Cooperación Regional de la Embajada de Francia, auspiciado por el Centro Cultural y de Cooperación para América Central (CCCAC):

Una actividad de la mayor importancia en el proceso de desarrollo y consolidación de las relaciones académicas entre universidades francesas y la Universidad de Costa Rica, que ha contado con el auspicio y el respaldo del CCCAC, ha sido la firma de un Addendum al Convenio de Cooperación Académica entre el Instituto de Altos Estudios de la América Latina (IHEAL) de la Universidad París 3, y la Universidad de Costa Rica para dar inicio a una nueva fase de colaboración para el establecimiento en la Universidad de Costa Rica, de una antena del IHEAL y de la Casa de la América Latina. Mediante este esfuerzo se busca consolidar una serie de cursos cortos o módulos de enseñanza a nivel de posgrado, con la participación de varios programas de Posgrado (SEP), de profesores e investigadores del IHEAL, así como de profesores centroamericanos, en los que participan estudiantes de posgrado de la Universidad de Costa Rica y de otras instituciones de educación superior de Costa Rica y América Central. Esta importante iniciativa de colaboración constituye una primera etapa en un proceso que, deseablemente, conducirá a la puesta en marcha de un programa de maestría de titulación compartida entre la Universidad de Costa Rica y el IHEAL. En este primer año se organizó e impartió cuatro módulos de enseñanza y un taller sobre geografía y cartografía electoral, lo cual representa el total del compromiso consignado en el Addendum firmado el 29 de abril de 2004.

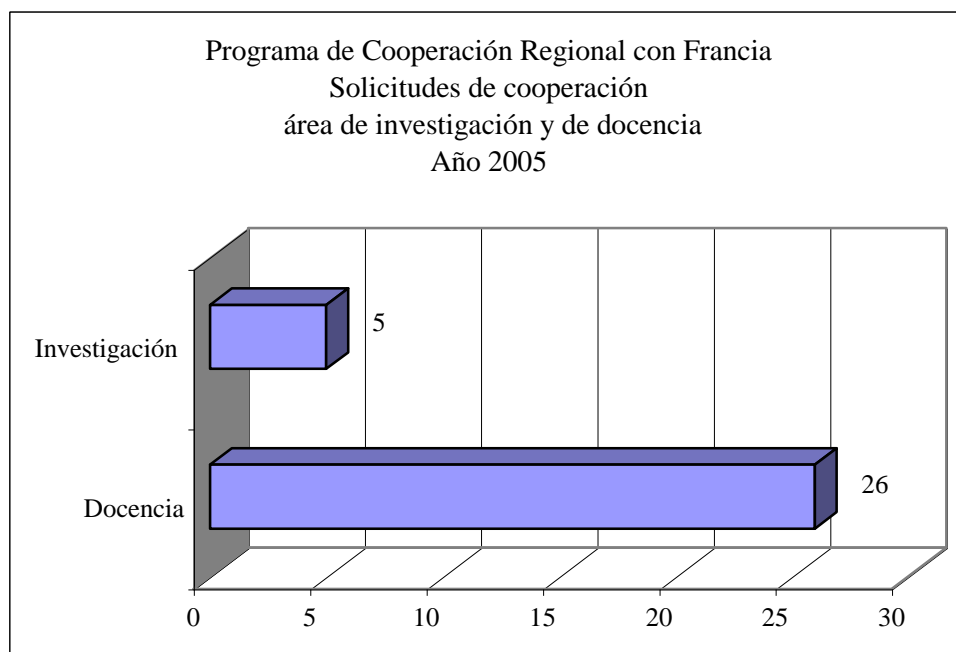
Según estaba previsto, en el marco del CCCAC se realizaron veintiocho (28) movilizaciones de profesores, seis (6) de la Universidad de Costa Rica hacia universidades francesas, dieciséis (16) de profesores franceses que visitaron distintas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, y seis (6) de profesores de universidades centroamericanas hacia la Universidad de Costa Rica.



De igual manera, se concretó la movilidad de siete (7) estudiantes centroamericanos y franceses hacia la Universidad de Costa Rica: cuatro (4) en el área de docencia y uno (1) en investigación, así como de dos (2) estudiantes franceses que matricularon cursos y participaron en actividades de investigación.



Como resultado de las amistosas relaciones de cooperación con el Centro Cultural y de Cooperación para América Central (CCCAC) de la Embajada de Francia, se suscribió, por primera vez, un convenio de colaboración entre ambas instituciones, mediante el cual se establece un mecanismo de financiación compartida de becas de doctorado, estancias de capacitación para profesores de la Universidad de Costa Rica en universidades francesas, y para la movilidad de profesores y expertos francés que visitarán la Universidad de Costa Rica en el año 2005; el acuerdo incluye, igualmente, subsidios para estudiantes y profesores centroamericanos que realizarán estudios y estancias académicas en la Universidad de Costa Rica.



De igual manera, en el marco de la cooperación UCR-CCCAC, se concretó una donación bibliográfica que se encuentra depositada en el SIBDI, así como dos subvenciones para la compra de materiales y de equipo en apoyo de proyectos de cooperación científica que están en desarrollo.

En lo que se refiere al expediente de solicitudes presentado por la OAICE ante el CCCAC, éste incluyó cinco (5) solicitudes de cooperación en el área de investigación y veintiséis (26) en la de docencia.

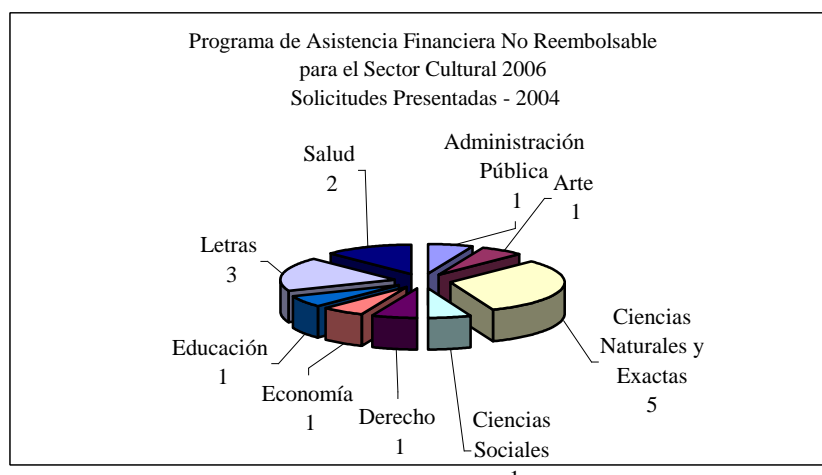
▪ Programa de Voluntarios del Japón, patrocinado por el Sistema de Cooperación Internacional del Japón (JICS):

Durante el año 2004 ha continuado, y se ha fortalecido y diversificado la cooperación con el Japón a través de los programas que impulsa el Sistema de Cooperación Internacional del Japón (JICS).

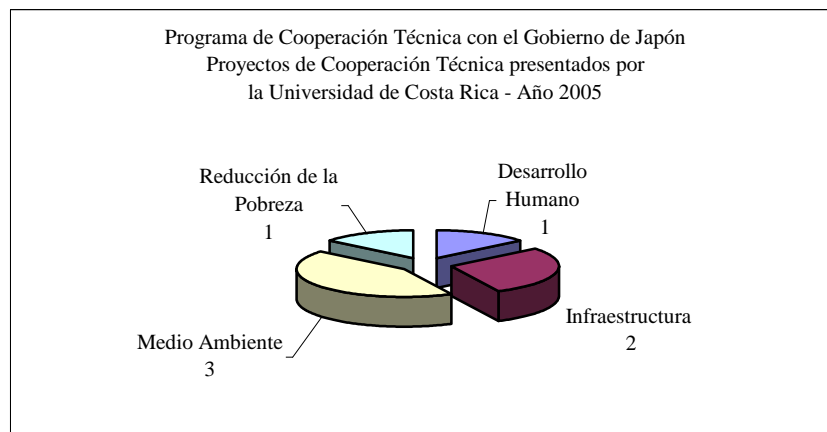
En este sentido, se ha renovado y ampliado el acuerdo para la donación de un planetario, cuya fecha de inauguración está prevista para mediados del mes de marzo de 2005.

En el marco del programa de cooperación que coordina JICS, se ha concretado, igualmente, la asignación de nueve (9) voluntarios de edad madura (*senior*) y cuatro voluntarios jóvenes (*junior*). De igual manera, se ha concretado el apoyo para la Escuela de Lenguas Modernas, mediante la asignación de una voluntaria competente en la enseñanza del idioma japonés

En respuesta a la convocatoria para la presentación de propuestas de cooperación, la Universidad de Costa Rica presentó un total de diecisiete (17) propuestas en el marco del Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para el Sector Cultural, una para el año fiscal japonés 2005 y 16 en el marco del mismo programa para el año 2006.

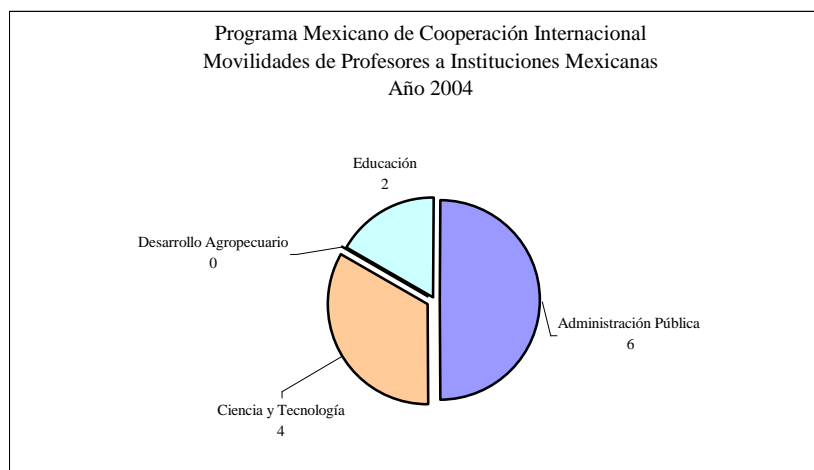


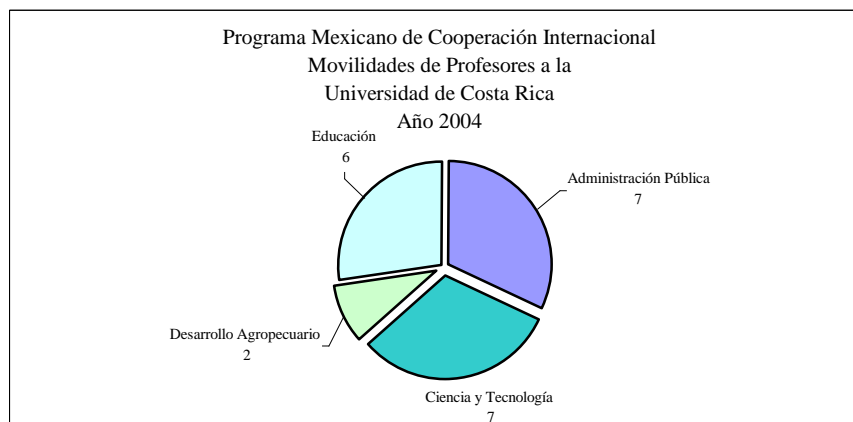
Como resultado de las gestiones coordinadas por la OAICE, en el período 2003-2004 fue posible formalizar siete (7) proyectos de colaboración en el marco del Programa de Cooperación Técnica con el Gobierno de Japón para el año fiscal 2005.



▪ Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

La Universidad de Costa Rica ha mantenido una participación creciente en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo que patrocina el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (14 proyectos en desarrollo y 15 propuestas en estudio). Durante el período 2004 se efectuaron treinta y cuatro (34) pasantías (doce de profesores de la Universidad de Costa Rica y veintidós de profesores y especialistas mexicanos).



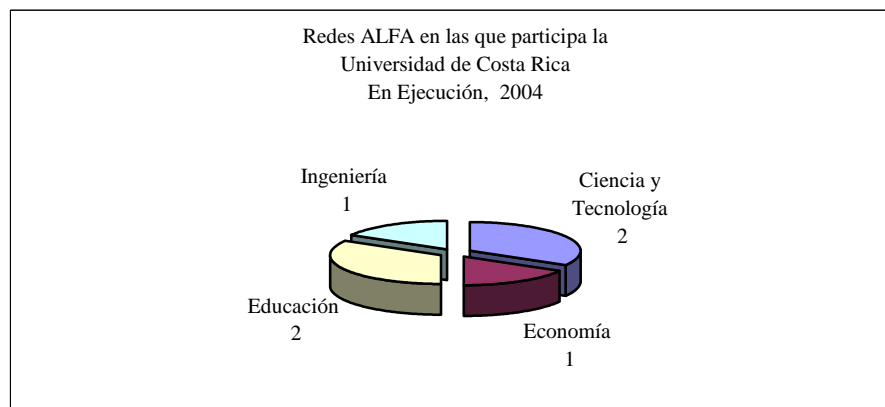


1.1 Cooperación Multilateral:

- **Programa Alβan de la Unión Europea:** La Universidad de Costa Rica, por medio de la OAICE, ha desempeñado la función de Punto Focal del Programa. En tal condición, se ha evacuado múltiples consultas de estudiantes y profesionales interesados a concursar por las becas Alβan. De igual manera, el Director de la OAICE ha participado en las consultas convocadas por la Oficina gestora de Alβan con el propósito de informar acerca de los resultados de la segunda convocatoria, en la que la OAICE apoyo las gestiones de 11 candidatos.
- **Programa ALFA:** La OAICE ha desempeñado la función de instancia coordinadora del Programa ALFA en la Universidad de Costa Rica. En esta capacidad, la OAICE ha realizado una intensa actividad de divulgación, con el objeto de estimular la formulación o la adhesión a las propuestas que han preparado instituciones amigas de Europa y la América Latina. De igual manera, la OAICE mantiene una estrecha relación con las unidades académicas y con los profesores responsables del desarrollo de las redes en las que participa la Institución.

Incluidas las redes aprobadas en el período 2003-2004, la participación institucional en el Programa ALFA ascendió a un total de 45 redes, de las

cuales una fue aprobada durante el presente año y otras seis se encontraban ya en ejecución a comienzos del año 2004.



A manera de ejemplo, en el marco del Proyecto “TACTS/META – Transatlantic Student Mobility”, del Programa ALFA, se movilizó a la Universidad de Costa Rica el estudiante Rafael Ejido Sierra, procedente de la Université de Valenciennes et du Hainaut – Cambrésis, Francia; de igual manera, el estudiante Esteban Crespo Batalla, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, se movilizó a esa misma casa de estudios, a partir del mes de setiembre de 2004 y permanecerá en ella hasta febrero de 2005. En el marco de la misma red, durante el presente año se realizaron gestiones para la movilidad hacia la Universidad de Santiago de Compostela del estudiante Gendi Cordero Gamboa, de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

- Programa @LIS “Alianza para la Sociedad de la Información”: Durante el año 2004 se ha intensificado la participación institucional en el Programa @LIS “Alianza para la Sociedad de la Información”, cuya coordinación está a cargo de los profesores Gabriela Marín y Vladimir Lara, quienes ha asumido la responsabilidad institucional en el marco del Proyecto @LIS TechNet: “Advanced Technology Demonstration Network for Education and Cultural Applications in Europe and Latin America”.

Cabe destacar que el grupo de trabajo WP4 de @LIS, ha avanzado con éxito en el desarrollo del componente informático, de manera que a inicios del año 2005 se dará la integración de la base de datos sobre turismo ecológico (pequeñas y medianas empresas turísticas de Costa Rica), mediante los aportes de las otras unidades participantes en el proyecto (programas de grado y posgrado en turismo ecológico y desarrollo sostenible, Observatorio para el Desarrollo, entre otros).

- Proyecto EU-LAT “Fomento de la cooperación entre los países de la Unión Europea y América Latina en el ámbito de las tecnologías de la sociedad de la información (IST)”: De igual manera, entre el 30 de noviembre y el 03 de diciembre de 2004 tuvo lugar en la Universidad de Costa Rica el Taller sobre e-Ambiente, con la participación de más de 30 especialistas europeos y de 170 latinoamericanos (la mayoría costarricenses). El taller constituyó un foro de encuentro y discusión para la formulación de propuestas prelimi-

nares de investigación sobre la aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información a diversos temas ambientales.

- Programa de Cooperación Biregional Unión Europea-América Latina-Caribe (UE-ALC): En el marco de este programa la Universidad de Costa Rica aportó una propuesta de cooperación birregional que se encuentra en la fase de evaluación.
- Programa Mesoamericano de Intercambio Académico ANUIES-CSUCA: Durante el año 2004 continuaron las actividades programadas en el marco de los cuatro proyectos aprobados en la convocatoria del 2003, a los que se suman dos nuevos proyectos aprobados en la convocatoria del 2004.
- Proyectos de cooperación solidaria auspiciado por la OEA: La Universidad de Rica presentó un perfil de proyecto en respuesta a la convocatoria de proyectos de cooperación solidaria que auspicia la Organización de Estados Americanos a través del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral, FEMCIDI. De igual manera, se formalizó el respaldo institucional para el trámite del proyecto “Aplicación de la ciencia y la tecnología para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en el sector rural de países de América Latina y el Caribe”, que lidera el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).
- Programas PIMA y CINDA de movilidad estudiantil: En el marco de los programas de movilidad estudiantil que auspician la Organización de Estados Iberoamericanos y el consorcio de universidades CINDA, en el año 2004 se movilizaron once (11) estudiantes de la Universidad de Costa Rica a universidades de España y América Latina. De igual manera, en el marco de estos programas, la Universidad de Costa Rica recibió siete (7) estudiantes internacionales que realizaron estadías de un semestre en distintas unidades académicas.
- Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe: En el mes de octubre de 2004 tuvo lugar la Segunda Asamblea de Rectores de la Red, cuya sesión inaugural se celebró en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

En ocasión de esta Segunda Asamblea, la Universidad de Costa Rica suscribió el Acuerdo Marco de Colaboración, mediante el cual las instituciones integrantes de la Red de Macrouniversidades establecen un programa de movilidad de estudiantes de posgrado. De conformidad con este acuerdo, la Universidad de Costa Rica suscribió acuerdos específicos con ocho instituciones miembros de la Red, a saber: la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, la

Universidad Central de Venezuela, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Universidad de La Habana, la Universidad de El Salvador, la

Universidad de San Carlos de Guatemala, y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua.

- Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED): Durante el año 2004 la Universidad de Costa Rica ha participado activamente en las distintas redes temáticas y proyectos de investigación cooperativa que impulsa el CYTED a través de sus distintos Subprogramas.

1.2 Recomendaciones:

Durante el año 2004 el Programa de Cooperación Internacional (PCI) satisfizo el compromiso de continuar el fortalecimiento de sus capacidades en aras de una efectiva gestión en el ámbito de la cooperación académica, cultural, científica y técnica, con miras a respaldar las iniciativas y propuestas de las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica. Muestra fehaciente de estas capacidades son los resultados y logros que se detallan en la sección correspondiente del presente informe.

Para tales efectos, el Programa de Cooperación Internacional desplegó una intensa actividad de comunicación, caracterizada por una relación formal, respetuosa y cordial, con las gubernamentales responsables de los programas de cooperación internacional, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación y Política Económica, ante las cuales la OAICE se desempeña como contacto institucional; así como con los responsables de la cooperación bilateral en las diferentes representaciones diplomáticas y organismos de cooperación internacional acreditados en el país.

Si bien la gestión del Programa de Cooperación Internacional ha sido eficiente, oportuna y exitosa, como lo demuestra el número y diversidad de actividades en las que participa la Universidad de Costa Rica, es preciso señalar que el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las responsabilidades ha resultado en un sobrecargo evidente en las funciones que realiza el personal a cargo del PCI. En este sentido cabe señalar la urgencia de procurar un refuerzo del personal asignado al PCI mediante dos plazas, una académica (profesor instructor licenciado) de ½ tiempo y otra administrativa (Técnico II) de tiempo completo, que faciliten una mayor especialización del personal, en aras de ampliar el marco de acción del Programa como un todo. La especialización propuesta permitiría mejora las funciones de asesoría que se brinda a comunidad universitaria con el fin de acceder a las oportunidades existentes en el ámbito internacional. Una línea de acción que requiere ser fortalecida es la que se refiere al fortalecimiento de la capacidad de gestión ante varias agencias de cooperación bilateral, tales como SIDA-SAREC de Suecia, CIDA de Canadá, NUFO de Noruega, JICS de Japón, entre otras, así como fundaciones y

organizaciones no-gubernamentales que favorecen los programas de cooperación académica y científica.

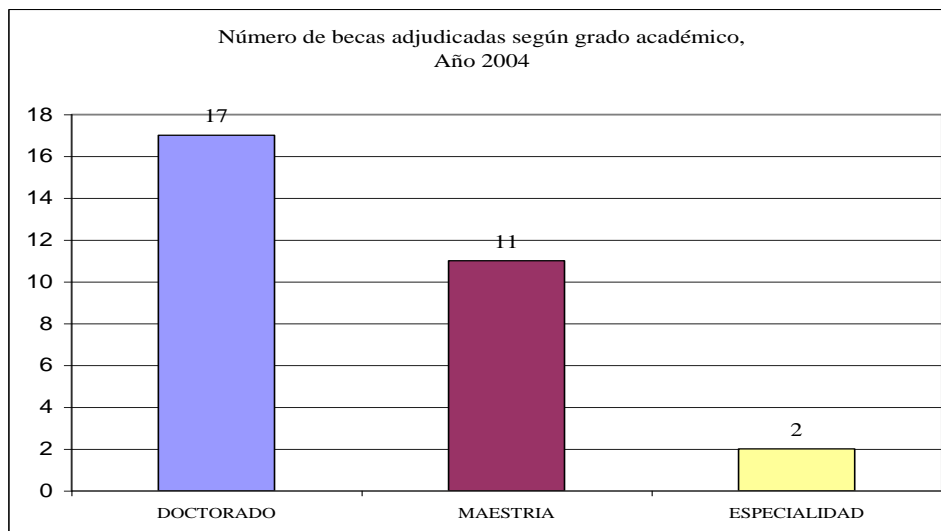
2. Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH):

A través del Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH), la OAICE gestiona el programa institucional de becas de posgrado (doctorado, maestría y especialización), que está dirigido a los profesores y funcionarios de la Universidad de Costa Rica que han sido seleccionados para realizar estudios de alto nivel en universidades del exterior, en el Programa de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, o en los programas que imparten las universidades miembros del CONARE.

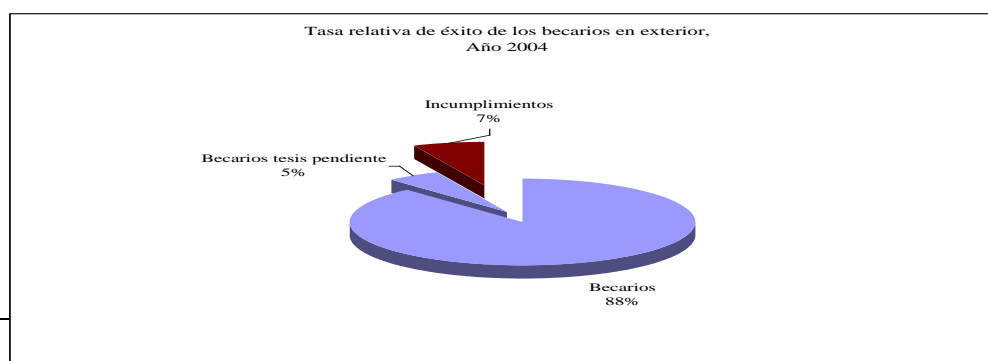
La siguiente es una síntesis de los logros alcanzados mediante el Programa de Formación de Recursos Humanos en los distintos ámbitos de acción:

2.1 Resultados del Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH):

- De conformidad con la normativa institucional, el Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH) ha dado debido cumplimiento a las responsabilidades que competen a la OAICE, en lo atinente al trámite de las becas aprobadas por la Rectoría, incluida la formalización de los contratos de beca para los profesores y funcionarios que realizarán estudios de posgrado en el exterior o en los programas que imparten el Sistema de Estudios de Posgrado y las universidades miembros del CONARE.
- El Programa de Formación de Recursos Humanos (PFRH) ha desempeñado sus funciones en el marco de la relación armoniosa que la OAICE mantiene con diferentes instancias que intervienen en el proceso de selección de los becarios, a saber: la unidad académica base del becario, la Vicerrectoría de Docencia, las Comisiones de Área, la Decanatura y el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, y la Rectoría.
- La pertinencia del programa, así como el rigor y la validez de los procedimientos que sirven de base a la selección de los candidatos a beca en el marco del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio, se traduce en el resultado exitoso de los becarios y en el rendimiento obtenido en el período objeto de este informe. Así, en el año 2004 la Universidad de Costa Rica incorporó a un total de veinticinco (25) becarios que se graduaron en diferentes programas de posgrado.
- De igual manera, durante el año 2004 fueron adjudicadas y formalizadas treinta (30) becas para realizar estudios en el exterior y once (11) para realizar estudios en el país, lo que un fortalecimiento en el compromiso que tiene las distintas unidades académicas de propiciar el mejoramiento del nivel académico de sus profesores.



- Desde una perspectiva institucional, la formación de los profesores y funcionarios es uno de los compromisos de mayor importancia para el fortalecimiento integral de la docencia, la investigación, la acción social y la gestión universitaria. En este sentido ha sido de particular importancia el aporte de los profesores graduados con becas concedidas por la Institución al desarrollo de los programas de investigación y de posgrado.
- En el marco de la reforma de la Educación Superior de la Unión Europea que emana de la Declaración de Bologna, mediante el cual se instaura el Doctorado Europeo, se destaca en este año, que por primera vez uno de los profesores becarios de la Universidad de Costa Rica recibió esta distinción.
- De acuerdo con la tendencia que objeto análisis en el informe de gestión correspondiente al período 1996-2003, la tasa de éxito de los profesores que han realizado estudios de posgrado en el exterior y en el Sistema de Estudios de Posgrado y universidades miembros del CONARE, es superior al 90%, lo cual representa un rendimiento excepcional en comparación con la mayoría de los programas de becas a nivel internacional.



- La distribución de becas por áreas en el exterior y para realizar estudios en el Sistema de Estudios de Posgrado y universidades miembros del CONARE, obedece a las prioridades establecidas por las Unidades Académicas o Administrativas en respuesta a la consulta previa realizada por la OAICE que se concretan en la formalización de contratos de beca.
- Cabe señalar, para beneficio de la Institución, que la demanda por becas para iniciar estudios de posgrado en el año 2004 superó las proyecciones institucionales, lo cual requirió un aporte presupuestario adicional. Aunque no está clara la causa final del incremento en la demanda de becas, por cuanto ésta superó la proyección que realiza la OAICE con fundamento en la consulta que oportunamente se le hace a las unidades académicas, y en el comportamiento histórico de tal demanda, es de esperar que ésta obedezca a las decisiones que han adoptado las unidades académicas en procura de la preparación de los perfiles académicos requeridos para una adecuada sustitución generacional, así como del desarrollo de nuevas opciones de posgrado y de investigación.

2.2 Recomendaciones

- Tal y como se desprende de la justificación que sustenta la propuesta para la actualización del “Reglamento para el Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio”, es de fundamental importancia que la Universidad de Costa Rica adopte, en un plazo perentorio, medidas tendientes a garantizar que los profesores que reciban una formación a nivel de posgrado con becas otorgadas por la Institución para realizar estudios en el exterior, tengan garantía de una contratación en jornada de tiempo completo.
- Esta previsión es de fundamental importancia tanto para los graduados como para la Institución, por cuanto elimina la situación de incertidumbre que enfrentan quienes a su regreso a la Universidad de Costa Rica sólo disponen de una garantía de contratación en jornada de medio tiempo.

Es oportuno señalar que la medida propuesta requiere de una complementación esencial consistente en el establecimiento de un sistema de remuneración adecuada y justa de los profesores y funcionarios recién graduados en el exterior, que le permita a los exbecarios, por una parte, disfrutar de un nivel de ingreso acorde con su nivel de formación académica, y a la Institución, por la otra, competir con éxito con otras instituciones públicas y privadas interesadas en la contratación de los profesores y funcionarios que han obtenido una preparación del más alto nivel académico, científico o tecnológico en prestigiosas universidades del exterior, con recursos gestionados y aportados por la Universidad de Costa Rica.

- Cabe señalar, igualmente, que una de las limitaciones críticas que enfrentan los candidatos a beca al exterior que selecciona la Universidad de Costa Rica, se refiere a la obligación que les asiste de aportar garantía de una financiación extrauniversitaria de por lo menos el 40% del costo de sostenimiento (personal y de sus familias, cuando ello aplica). Esta limitación, de acuerdo con las opiniones de un número significativo de candidatos a beca, fue la causa que finalmente les llevó a abortar sus planes de estudio en el exterior
- Si bien la Institución, a través de la OAICE, y como parte de su política de internacionalización, realiza esfuerzos sostenidos para establecer nexos formales con universidades en el exterior, así como con instituciones y organizaciones internacionales, con el propósito, entre otros, de obtener beneficios que pueda otorgar a sus profesores y funcionarios candidatos a becas en el exterior, con el objeto de reducir sustantivamente el porcentaje que de otra manera deben aportar, la experiencia acumulada por la OAICE en el contexto del Programa de Formación de Recursos Humanos, reafirma la convicción de que es conveniente y urgente revisar, en aras de incrementarlo, el porcentaje que aporta la Institución para fines de sostenimiento de sus becarios y sus familias.
- Cabe mencionar en apoyo de esta sugerencia, que, por ejemplo, la Unión Europea, en el contexto de los distintos programas destinados a ofrecer becas parciales para la formación a nivel de posgrado de candidatos europeos y latinoamericanos, establece porcentajes que varían entre el 75% (Programa ALBAN) y el 80 % (Redes del Programa ALFA). Se cita a la Unión Europea porque en la actualidad es la organización internacional con el mayor número de programas que integran el componente de formación de recursos humanos al más alto nivel académico.
- En consideración a que los becarios que realizan estudios de posgrado en el Sistema de Estudios de Posgrado, o en los programas que imparten las otras universidades miembros del CONARE, conviene revisar la normativa que regula la concesión de tales becas, de manera que éstas incluyan una previsión para cubrir las cuotas de matrícula, libros y tesis. Una propuesta en tal sentido ha sido incorporada en el proyecto de reforma al Reglamento del Régimen de Beneficios que ha sido presentado a la consideración de la señora Rectora.
- En lo que corresponde a la garantía que requiere la Universidad de Costa Rica de cada uno de los becarios, y dado que las becas incluyen al núcleo familiar, los montos de las garantías contractuales se tornan sumamente onerosos, por lo que a los profesores se les dificulta conseguir fiadores para estas sumas millonarias; por ello es importante estudiar otra alternativa de garantía que no sea la fiduciaria.

- Es importante, desde la perspectiva de planificación institucional, que en el contexto de los planes de desarrollo que elaboran las unidades académicas se especifiquen las necesidades de formación y capacitación, así como los perfiles académicos requeridos para asegurar la excelencia en la enseñanza y la investigación. Es deseable que esas necesidades y perfiles académicos, así como el nombre de los candidatos a becas, sean comunicados en ocasión de la consulta que realiza anualmente la OAICE.

3. Programa de Académicos Visitantes (PAV):

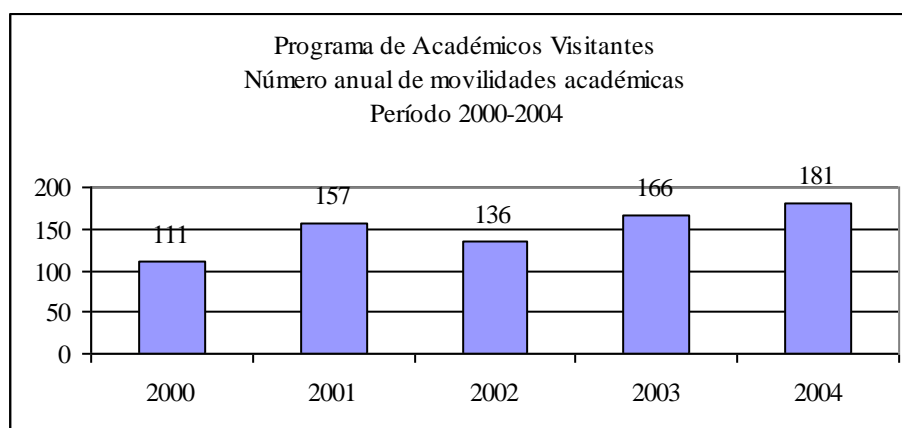
La responsabilidad de organizar y administrar el Programa de Académicos Visitantes (PAV) le fue asignada a la OAICE por la Rectoría, a partir del año 1998.

El PAV tiene como objetivo prestar apoyo a las unidades académicas, con el propósito de facilitar la visita de destacados académicos provenientes de universidades extranjeras.

La siguiente es una síntesis de la gestión realizada en el marco del Programa de Académicos Visitantes (PAV):

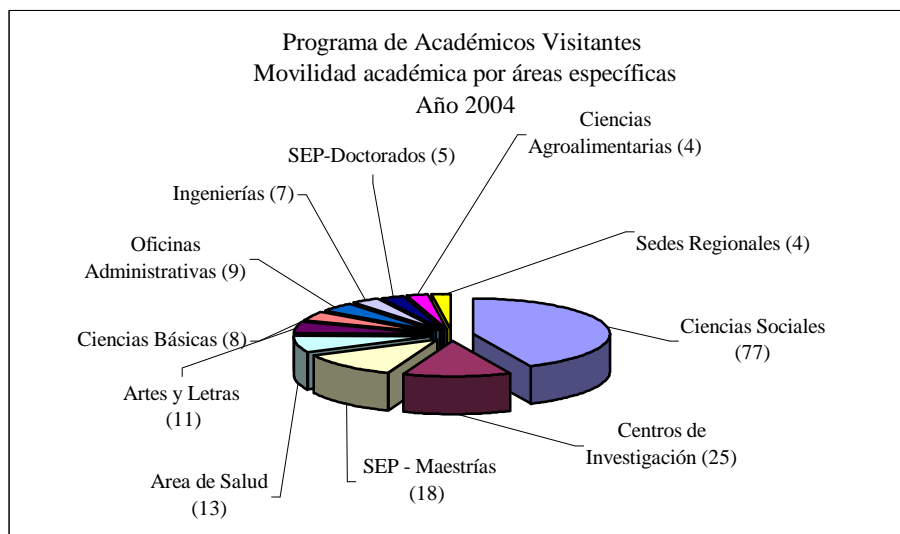
3.1 Resultados del Programa de Académicos Visitantes (PAV):

- En el marco del Programa de Académicos Visitantes, en el año 2004 la Universidad de Costa Rica recibió a 181 académicos visitantes. Los detalles acerca de los nombres de los académicos invitados, sus universidades de origen, las unidades académicas anfitrionas, la duración de cada visita y la actividad desplegada, aparece en la sección correspondiente al Informe de Gestión del Programa.



- Para cumplir con los objetivos del Programa de Programa de Académicos Visitantes, la OAICE realizó, en el transcurso del año 2003, una consulta formal (convocatoria) a todas las unidades académicas y administrativas, mediante la cual se solicitó la nominación de hasta tres académicos

extranjeros, acompañada de las respectivas hojas de vida y de la propuesta de plan de actividades.



- A partir del 01 de noviembre, la OAICE procedió a evaluar las propuestas, teniendo como meta la selección de los académicos con los mejores expedientes académicos, sus motivaciones para realizar una visita a la Universidad de Costa Rica, así como el plan de actividades propuesto por la unidad académica anfitriona. En el proceso de selección privó, además, el interés de procurar la equidad en la distribución de los beneficios del programa entre el mayor número de unidades académicas.
- Es oportuno señalar que la presencia en la Universidad de Costa Rica de destacados académicos extranjeros constituye un valioso aporte a los programas de enseñanza a nivel de grado y posgrado, a las actividades de investigación y extensión, así como a la gestión universitaria. Desde esta perspectiva, la vista de destacados académicos extranjeros es un elemento esencial de la política institucional de internacionalización.

3.2 Recomendaciones:

Con el propósito de incorporar mejoras a la gestión del Programa de Académicos Visitantes (PAV), y en aras de potenciar los beneficios sus beneficios, se han seleccionado los siguientes temas sustantivos para orientar la gestión del programa en un futuro inmediato:

- Sistematizar la información disponible en los archivos del Programa de Académicos Visitantes (número de profesores, campos de especialidad, instituciones de origen, actividades desarrolladas y beneficios derivados por las unidades receptoras), con el propósito de facilitar la toma de decisiones en respuesta a las solicitudes que canalizan las unidades académicas.

- Incorporar mejoras a los criterios de evaluación que utilizan las unidades académicas para valorar los resultados de las visitas de los académicos invitados, en procura de una mayor eficiencia desde las perspectivas académica y financiera.
- Incorporar en los programas de actividades de los académicos visitantes, actividades específicas de divulgación a través de los medios de comunicación de la Institución (Radio Universidad, Seminario Universidad y Canal 15), con el propósito de multiplicar los beneficios derivados de cada visita.
- Instar a las unidades académicas para que formulen las solicitudes de apoyo con cargo al Programa de Académicos Visitantes oportunamente en respuesta a la convocatoria anticipada que hace la OAICE, en procura de una planificación adecuada y eficiente de los recursos que dedica la Institución a estos fines.
- Revisar y actualizar, en función del presupuesto disponible, el monto del subsidio parcial para alimentación, procurando que éste sea compatible con el costo real de los servicios para los que está destinado.

4. Programa de Estudios en Costa Rica (PEstCR):

El Programa de Estudios en Costa Rica (PEstCR) gestiona y coordina el intercambio de estudiantes internacionales y supervisa la oferta de programas especiales de estudios, todo ello en el marco de los acuerdos y convenios de cooperación académica que ha firmado la Universidad de Costa Rica con universidades del exterior. Igualmente, el PEstCR supervisa, administra y coordina la participación de estudiantes internacionales independientes que matriculan cursos regulares en la Institución.

El año 2004 ha sido un período de evaluación y actualización de las responsabilidades inherentes al Programa de Estudios en Costa Rica. En el proceso de actualización de los procedimientos del PEstCR se ha dado debida consideración a las responsabilidades formales adquiridas con las instituciones del exterior con las que la Universidad de Costa Rica ha suscrito acuerdos para el intercambio estudiantil, así como a la responsabilidad de contar con un programa debidamente estructurado y normado, en aras de una exitosa experiencia de internacionalización de la Universidad de Costa Rica, que se concreta con la presencia de un número creciente de estudiantes procedentes de un elevado número de países y culturas.

En el ámbito de la internacionalización, debe reconocerse que la presencia de estudiantes internacionales aporta beneficios sustantivos que son válidos para la comunidad universitaria como un todo, a saber:

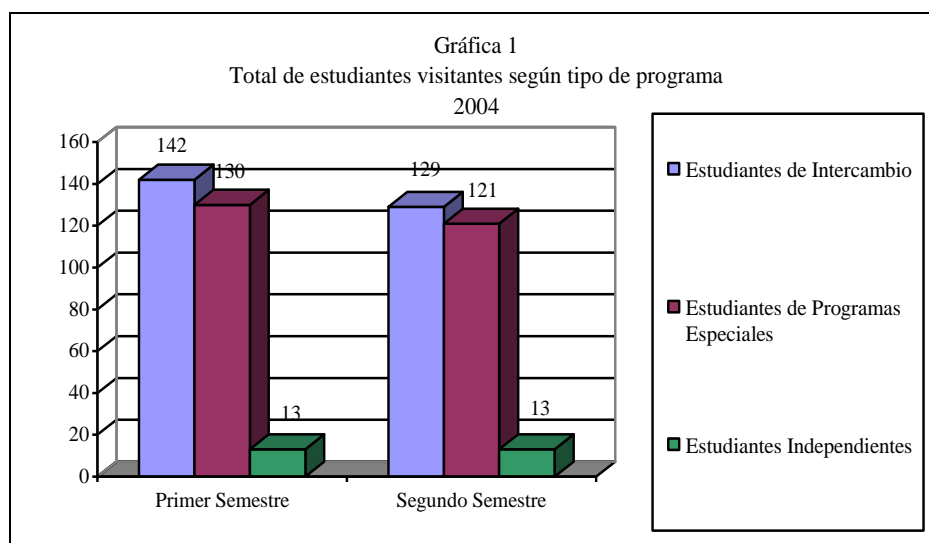
- Se promueve la internacionalización de la Universidad de Costa Rica y se potencia su proyección a nivel mundial.

- Los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tienen una valiosa oportunidad para comparar su nivel con el de los estudiantes internacionales, lo cual les permitirá a la postre tener una perspectiva real del sistema educativo costarricense.
- En el marco formal de los cursos se promueve una competencia sana entre estudiantes costarricenses e internacionales, que redundará en beneficio de ambas partes. además, se promueve una interacción y un intercambio de puntos de vista e ideas que les permiten a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tener una perspectiva distinta de las motivaciones e intereses de los estudiantes internacionales.
- Los docentes de la Universidad de Costa Rica tienen oportunidad de interactuar con estudiantes de diversas partes del mundo, lo que les permite adquirir valiosas experiencias en relación con la actividad académica y, en general, acerca de las capacidades de los estudiantes internacionales.
- Se refuerzan las relaciones entre los ciudadanos del mundo, lo que consolida el concepto de hermandad entre los pueblos.

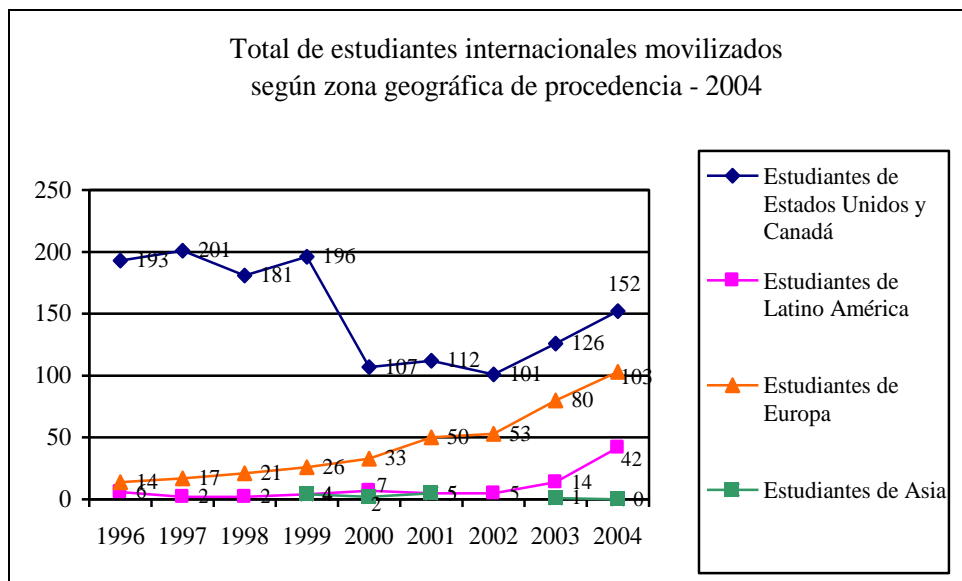
4.1 Resultados del Programa de Estudios en Costa Rica (PEstCR):

Los resultados de la labor realizada por el PEstCR durante el año 2004 se resumen de la siguiente manera:

- A través del PEstCR se formalizó la admisión de 548 estudiantes internacionales, de los cuales 284 participaron en alguno de los nueve Programas Especiales de Estudio que organiza y ofrece la Institución, y 264 que matricularon cursos o participaron en investigación dirigida o pasantías académicas.



- De los 548 estudiantes internacionales admitidos en el año 2004, 512 procedieron de 59 universidades con las que existe un acuerdo específico para el intercambio académico o para la realización de Programas Especiales de Estudio. Algunos de esos estudiantes recibieron el respaldo de programas de movilidad estudiantil coordinados por organizaciones internacionales o redes universitarias de las cuales forma parte la Institución.
- La mayoría de los estudiantes internacionales provienen de carreras relacionadas con las Letras, las Ciencias Biológicas y Ambientales, los Estudios Internacionales y las Ciencias Económicas y la Administración de Negocios, por lo que existe una demanda sostenida por los cursos impartidos por unidades académicas de las áreas de Letras, Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y Ciencias Económicas.
- La mayoría de los estudiantes de intercambio provienen de universidades europeas y norteamericanas, con un incremento sostenido en el número de instituciones alemanas y francesas que envían estudiantes a la Universidad de Costa Rica en el marco de convenios o acuerdos; se nota, igualmente, un crecimiento paulatino, aunque limitado, de los estudiantes que proceden de instituciones hermanas en la América Latina.
- Por otra parte, en los Programas Especiales de Estudios, el grueso de la población proviene de universidades de los Estados Unidos, siendo excepcional en este sentido la presencia de estudiantes de la Universidad de Tenri, Japón.
- Un análisis retrospectivo del desarrollo del Programa de Estudios en Costa Rica en la última década permite evaluar el atractivo creciente que tiene la Universidad de Costa Rica para los estudiantes internacionales. Asimismo, es notorio el fortalecimiento de las relaciones con los encargados de las oficinas de intercambio estudiantil de instituciones hermanas de distintas regiones del mundo, lo cual ha resultado en un aumento en la demanda por plazas para el intercambio estudiantil. Si bien el incremento es el resultado de múltiples variables, es justo reconocer que la capacidad y la eficiencia con que el personal adscrito al PEStCR desarrolla sus funciones, ha sido determinante para la consolidación de esa confianza en la capacidad institucional para gestionar los programas de movilidad estudiantil. Cabe señalar en este sentido la importancia que reviste contar con la supervisión a cargo de un funcionario académico con una clara motivación y conocimiento de la importancia de los programas de intercambio académico en el contexto de las políticas de internacionalización; igualmente importante es contar con un grupo de estudiantes-asistentes comprometidos con las responsabilidades que asume la Universidad de Costa Rica en el contexto del Programa de Estudios en Costa Rica de la OAICE.



4.2 Recomendaciones:

Con fundamento en las experiencias acumuladas en el año 2004, es oportuno anotar las siguientes recomendaciones, que se inspiran en el deseo y compromiso de realizar cada año una labor que supere los logros del año anterior.

- En procura de una atención más expedita a estudiantes y visitantes, conviene que el PEStCR funcione con horario seguido entre las 8 a.m. y las 5 p.m., para lo cual será necesario incrementar consecuentemente el número de colaboradores mediante la asignación de una plaza académica adicional de ½ tiempo y de 20 horas asistente adicionales a las que dispone en la actualidad.
- Debido a que un número creciente de universidades de los Estados Unidos, Europa y Japón han adoptado regulaciones estrictas en relación con la seguridad de sus estudiantes de intercambio, se hace necesario actualizar la base de datos de PEStCR sobre este particular, de manera que existe una clara conciencia de las responsabilidades que conlleva la aceptación de un determinado estudiante de intercambio. En dicha base de datos deben constar las direcciones completas de los responsables en cada una de las universidades de origen de los estudiantes de intercambio. Consecuentemente, es mandatario que el personal del PEStCR, en particular la persona responsable de la supervisión del Programa mantenga una relación frecuente con los homólogos en las instituciones de origen de los estudiantes que participan en el programa de intercambio, y que esté accesible por la vía telefónica durante las 24 horas del día para atender llamadas de emergencia por parte de los estudiantes o de sus supervisores en las universidades de procedencia.

- Es sentida la necesidad de que el PEStCR disponga de un espacio adecuado al que puedan acudir los estudiantes internacionales y sus pares costarricenses. Ese espacio permitiría mantener un contacto más cercano con los estudiantes internacionales y fomentaría entre ellos un mayor sentido de pertenencia a la Universidad de Costa Rica.
- Una medida que conviene poner en práctica a partir del año 2005 es la realización a medio período de una segunda sesión de orientación que complemente aquella que tiene lugar al inicio del semestre y de cada Programa Especial de Estudios. Esta oportunidad de encuentro formal entre el personal del PEStCR y los estudiantes internacionales permitirá valorar de los avances, las dificultades y limitaciones y, en general, la percepción que tienen los estudiantes internacionales de su experiencia académica en la Universidad de Costa Rica. Estas reuniones permitirán, además, realizar ajustes en el quehacer (funciones y procedimientos) del PEStCR, para beneficio de la población estudiantil internacional.
- Con fundamento en las experiencias piloto que ha efectuado la OAICE, conviene realizar gestiones ante las autoridades de cada una de las unidades académicas, en particular aquellas con mayor demanda, en procura de que éstas asignen un profesor tutor que brinde orientación académica oportuna a los estudiantes internacionales.
- Una necesidad que requiere atención urgente por parte de la Vicerrectoría de Docencia y del Sistema de Estudios de Posgrado, es la producción de un catálogo de carreras y cursos, en versión electrónica accesible por medio del portal institucional, que permita atender las consultas que continuamente recibe la OAICE de parte de las autoridades y estudiantes de las instituciones que mantienen relaciones de cooperación e intercambio con la Universidad de Costa Rica.

5. Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIECR):

El Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIECR) gestiona, en el marco de convenios y acuerdos específicos suscritos con diversas instituciones en el exterior, la movilidad de estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

A través del PIECR se le brinda a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica la posibilidad de tener una experiencia académica y cultural en una universidad extranjera, sin que ello implique atrasos en el cumplimiento de sus planes de estudios.

Las siguientes son los objetivos y funciones del PIECR:

- Proveer la orientación y brindar la orientación que requieren los estudiantes interesados en tomar parte en un programa de intercambio.

- Servir de nexo de comunicación entre los estudiantes y las universidades de destino.
- Remitir la documentación pertinente y gestionar los trámites requeridos por los estudiantes de grado de la Universidad de Costa Rica para ser admitidos como estudiantes de intercambio en alguna universidad del exterior.
- Presentar oficialmente ante la Oficina de Registro e Información (ORI), para fines de acreditación, las certificaciones de notas de los estudiantes que participaron en un intercambio.
- Asistir a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica en las gestiones ante las representaciones diplomáticas, para la obtención de las visas de estudiante de intercambio.

Mediante las gestiones que realiza el PIECR, los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tienen acceso a los siguientes beneficios:

- Mantener la condición de estudiante regular en la Universidad de Costa Rica.
- Tener acceso a cualquier programa regular ofrecido por la universidad anfitriona, sujeto a la disponibilidad de espacio en los cursos de su interés.
- Cancelar los costos de matrícula y tasas asociadas en la Universidad de Costa Rica, y disfrutar de la exoneración de esas tasas en la universidad anfitriona, con excepción de los costos de cursos especiales.
- Tener acceso a todos los privilegios reservados a los estudiantes regulares de la universidad anfitriona, tal como acceso a servicios de biblioteca, de salud, del centro de cómputo, el correo electrónico, facilidades para la recreación y deportes.

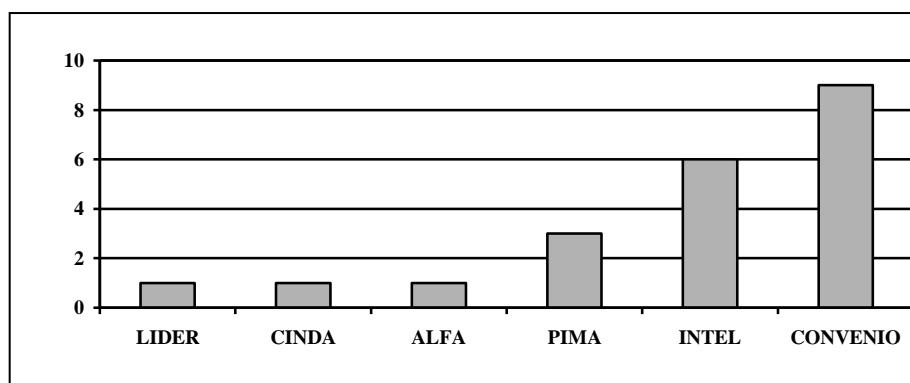
Como parte de las responsabilidades que le competen, el PIECR prepara cada año, para compartirlo con los estudiantes interesados, un listado de las plazas o cupos disponibles en cada una de las universidades con las que la Universidad de Costa Rica mantiene relaciones de intercambio.

5.1 Resultados:

- La OAICE, a través del PIECR, ha realizado una labor intensa para aumentar la movilidad de estudiantes a instituciones en el exterior como parte de los esfuerzos de internacionalización de la Universidad de Costa Rica y en procura de la formalización de relaciones con el objetivo de propiciar el intercambio cultural y académico. No obstante estos esfuerzos, existe una limitación real de carácter económico que afecta a la mayoría de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y que les impide asumir el cos-

to que involucra la participación en movilizaciones académicas internacionales. Dadas estas limitaciones, solo un bajo porcentaje de estudiantes de nuestra institución participan en el programa de movilidad estudiantil del PIECR.

- Entre las distintas acciones que ha realizado la OAICE en procura de resolver la limitante económica que impide que un mayor número de estudiantes tome ventaja de los beneficios del PIECR, se ha establecido un comité integrado por académicos jubilados con el objeto de elaborar un plan de acción que permita captar recursos y contribuciones de distintos sectores de la sociedad costarricense. Para este propósito, el comité se encuentra en la actualidad elaborando una propuesta para el establecimiento de una asociación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo consiste en poner a disposición de la Universidad de Costa Rica, a través de la OAICE, una serie de subsidios que serían asignados a estudiantes con excelente promedio académico y que hayan manifestado interés en una experiencia de intercambio académico en el exterior, independientemente de su condición económica. De conformidad con este plan de trabajo, la selección de los acreedores a estos beneficios deberá realizarla la OAICE en consulta con las autoridades de las distintas Unidades Académicas.
- Como resultado de las gestiones del Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIECR), en el año 2004 se movilizaron en total 21 estudiantes de la Universidad de Costa Rica a universidades de América del Sur, de Estados Unidos, España, y México., en el marco de convenios suscritos con universidades, con organizaciones internacionales (Programa PIMA y Programa CINDA), INTEL, y mediante las Redes ALFA.



- Programa de movilidad estudiantil patrocinado por INTEL de Costa Rica

En el año 1998, la compañía INTEL de Costa Rica estableció, mediante acuerdo con la Universidad de Costa Rica, un programa para la movilidad de estudiantes de las carreras que imparte la Facultad de Ingeniería.

A partir del año 2003, se dispuso que las movilidades estudiantiles se realizarían en el Worcester Polytechnic Institute, en Boston, Massachusetts, en el marco del acuerdo que mantiene la Universidad de Costa Rica con aquella institución.

Los siguientes estudiantes participaron en el intercambio que tuvo lugar en el semestre de primavera de 2004: Eduardo Sorí González, Max Faingezicht Tarcica, Ana Iris Elizondo Guerrero, Christopher Williams Meneses, Warren Alvarado Pacheco, y Roberto Chavarría Marín, todos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

▪ Movilidad de estudiantes en el marco de las Redes ALFA:

En el Programa ALFA (América Latina Formación Académica), concretamente mediante la Red TACTS/META, se movilizó el estudiante Esteban Crespo de la Escuela de Ingeniería Mecánica, quien estuvo un semestre en la Université de Valenciennes, Francia.

▪ Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

El Programa de Movilidad PIMA es auspiciado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que promueve la cooperación interuniversitaria multilateral entre instituciones de educación superior iberoamericanas.

En el año 2004 recibieron los beneficios de PIMA los siguientes estudiantes: Jaime Delgado Rodríguez, de la Escuela de Química, que se trasladó a la Universidad Federal de Santa María, Brasil; Doris Carina Castillo, de la Escuela de Trabajo Social, que realizó su estadía en la Universidad Autónoma del Estado de México, México; y Eugenia Boza Oviedo, de la Escuela de Trabajo Social, que estuvo en la Universidad de Valparaíso, Chile.

▪ Programa de Movilidad Estudiantil entre Universidades del Sistema - CINDA

El Programa de Movilidad que auspicia el Centro Universitario de Desarrollo (CINDA) tiene como meta promover la internacionalización y fortalecer los vínculos entre las más de 30 instituciones miembros de la organización, fomentando la cooperación interinstitucional en el campo de la educación superior entre universidades del Sistema.

Durante el 2004, solamente se movilizó el estudiante Esteban Solís de la Escuela de Arquitectura, quien realizó su estadía en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile.

- El siguiente es el listado de plazas o cupos disponibles en universidades con las que la Universidad de Costa Rica mantiene relaciones de cooperación e intercambio de estudiantes:

País	Número de plazas
Alemania	53
Canadá	10
Ecuador	1
Estados Unidos	126
España	12
Francia	18
Finlandia	1
Holanda	15
Inglaterra	4
Japón	1
México	26
Noruega	31
Puerto Rico	8
Suecia	3

5.2 Recomendaciones:

- A efecto de fortalecer la gestión del Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses (PIECR), se hace necesario contar con una plaza académica de ½ tiempo, de manera que junto con la plaza de asistente (20 Horas) actualmente disponible, se realice una gestión oportuna en procura de la utilización efectiva de las plazas para la movilidad de estudiantes que se sustentan en los acuerdos de intercambio académico con universidades extranjeras.
- En consideración a las limitaciones de carácter financiero que imposibilitan que un mayor número de estudiantes de la Universidad de Costa Rica tome ventaja de las posibilidades que ofrece el Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses que coordina la OAICE, conviene realizar esfuerzos en procura de opciones para asegurar ingresos suficientes que permitan financiar anualmente un número significativo de becas o subsidios para que estudiantes de alto rendimiento académico, seleccionados y recomendados por las unidades académicas, deriven los beneficios de una estadía en una universidad del exterior. En tal sentido, y como una posible solución entre muchas, se ha estimulado la formación de una sociedad de derecho privado, sin fines de lucro, integrada por profesores activos y retirados, que, de conformidad con la normativa que rige esas asociaciones, capte recursos que serían puestos a disposición de la OAICE para ser posteriormente asignados a los estudiantes que hayan sido seleccionados por la OAICE en consulta con la unidades académicas.

6. Programa de Convenios (PC):

El Programa de Convenios (PC) es la instancia de la OAICE a la que corresponde mantener el registro físico y electrónico actualizado de los documentos formales de colaboración e intercambio (memorandos, acuerdos y convenios) suscritos por la Universidad de Costa Rica con universidades, instituciones y organizaciones de cooperación del exterior. Estos documentos formales tienen el propósito de facilitar la cooperación interuniversitaria en los ámbitos de la docencia, la investigación científica y técnica, la acción social y el intercambio cultural, así como la gestión universitaria, con estricto apego a los propósitos y objetivos de la Universidad de Costa Rica.

En el marco de la normativa institucional y de los lineamientos que emanan de la autoridad superior de la Institución, le corresponde a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) desempeñar la función de instancia responsable de la preparación, revisión, consulta y trámite de firma de los distintos documentos de cooperación académica internacional. De igual manera, le corresponde a la OAICE velar porque las versiones originales de los memorandos, acuerdos o convenios queden depositadas en el archivo institucional que está ubicado en la Oficina de Rectoría; un duplicado de tales documentos consta, igualmente, en las versiones física y electrónica, en el archivo central de la OAICE.

La responsabilidad de elaborar, analizar, preparar, consultar con las instancias concernidas en la Universidad de Costa Rica, negociar y dar debido trámite a los documentos de cooperación académica internacional, así como la supervisión del Programa de Convenios (PC), es una atribución de la Dirección de la OAICE.

6.1 Responsabilidades asignadas al personal del Programa de Convenios (PC):

- Mantener un registro físico y electrónico actualizado (base de datos) de los memorandos, acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Costa Rica, y asegurarse que una reproducción física original de tales documentos quede depositada en el archivo institucional que tiene asiento en la Oficina de Rectoría.
- Preparar, a más tardar el último día hábil de cada mes, un listado actualizado de tales memorandos, acuerdos y convenios, para ponerlo a disposición de los usuarios, así como para actualizar el registro que aparece en el portal electrónico de la OAICE (<http://www.oaice.ucr.ac.cr>).
- Elaborar, con una frecuencia trimestral, un listado de los convenios firmados durante ese período para ponerlo a disposición de la Rectoría.
- Mantener un registro físico de los tratados y acuerdos suscritos por el gobierno de Costa Rica con gobiernos hermanos de todo el mundo, específicamente aquellos que hayan sido ratificados por la Asamblea Legis-

lativa, en los que existan disposiciones que impliquen en alguna forma a las instituciones públicas de educación superior.

- Elaborar, con ocho meses de antelación a la fecha de vencimiento, un registro de los documentos de cooperación académica que deben ser evaluados por la Dirección de la OAICE con el propósito de definir si corresponde someterlos al trámite de renovación o si, por el contrario, debe darse por terminada la relación originalmente establecida. Este registro debe incluir copias electrónicas de cada uno de tales documentos de cooperación.
- Mantener actualizada, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la OAICE, una base auxiliar de datos con la siguiente información: (1) los documentos de cooperación que están en trámite de firma ante la Rectoría de la Universidad de Costa Rica; (2) aquellos memorandos, acuerdos o convenios que han sido enviados a la contraparte para el trámite de firma por parte de la autoridad superior, con indicación de la fecha de envío y del destinatario; y (3) los documentos de cooperación que fueron remitidos a la contraparte con una antelación mayor a un año y acerca de los cuales no se ha recibido notificación formal. Esta base de datos debe estar a disposición de la Dirección de la OAICE para la adopción de las medidas que corresponda.
- Atender las consultas que emanan de las autoridades, profesores, funcionarios y estudiantes de la Universidad de Costa Rica en relación a la existencia, vigencia y alcances de los memorandos, acuerdos y convenios vigentes, así como acerca de los tratados firmados por el Gobierno de Costa Rica, y remitir tales consultas, según corresponda y para mayor información, a las diferentes instancias especializadas de la OAICE (Dirección, Programa de Cooperación Internacional, Programa de Estudios en Costa Rica, Programa de Intercambio de Estudiantes Costarricenses, Programa de Formación de Recursos Humanos, Programa de Académicos Visitantes).
- Coordinar regularmente con la persona que tiene a cargo el archivo institucional de memorandos, acuerdos y convenios en la Oficina de Rectoría, a efecto de asegurar que las bases de datos bajo sus respectivas responsabilidades estén debidamente actualizadas y contengan los documentos que han sido objeto de trámite a través de la OAICE.

6.2 Gestión del Programa de Convenios (PC):

- Durante el período objeto del presente informe se ha actualizado, mantenido y puesto al alcance de los interesados, el registro físico y electrónico (base de datos) de los memorandos, acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Costa Rica.

- Con una frecuencia mensual, se ha actualizado el listado de memorandos, acuerdos y convenios, para ponerlo a disposición de los usuarios; de igual manera, se procedió a actualizar el registro que aparece en el portal electrónico de la OAICE (<http://www.oaice.ucr.ac.cr>).
- Durante el año 2004 se procedió a revisar, actualizar y poner a disposición de los interesados el registro físico de los tratados y acuerdos suscritos por el gobierno de Costa Rica con gobiernos hermanos de todo el mundo.
- Durante el período 2004 se ha mantenido actualizado el registro de los documentos de cooperación interuniversitaria cuya terminación tendrá efecto en el siguiente semestre, para ponerlo a disposición de la Dirección de la OAICE, para las acciones que corresponden.
- Con asiento en los ordenadores del Programa de Convenios y de la Secretaría Ejecutiva, se ha mantenido actualizada una base auxiliar de datos con la siguiente información: (1) los documentos de cooperación que están en trámite de firma ante la Rectoría de la Universidad de Costa Rica; (2) los memorandos, acuerdos o convenios que han sido enviados a la otra parte; y (3) los documentos de cooperación que han sido remitidos a la contraparte con una antelación mayor a un año y acerca de los cuales no se ha recibido notificación formal.

6.3 Registro institucional de memorandos, acuerdos y convenios: documentos vigentes al 31 de diciembre de 2004, documentos en trámite de firma, documentos en consulta:

- Documentos (memorandos, acuerdos, convenios) firmados en el año 2004:

Durante el período objeto de este informe, la Universidad de Costa Rica suscribió 88 documentos de colaboración interuniversitaria. De éstos, 64 corresponden al establecimiento por primera vez de relaciones con universidades, instituciones y organismos del exterior, y 24 corresponden a la renovación de las relaciones exitosas de colaboración con instituciones hermanas con las que la Universidad de Costa Rica tiene una historia de cooperación e intercambio que comenzó al menos hace cinco años.

- Memorandos, acuerdos y convenios en trámite de firma ante la contraparte

Complementariamente a los 88 documentos que han sido incorporados al archivo institucional de memorandos, acuerdo y convenios que tiene asiento en la Oficina de Rectoría, con un duplicado en la OAICE, la OAICE ha preparado, y enviado a la contraparte en la institución hermana un total de 112 convenios, de los cuales 41 nuevos y 71 para renovación.

- Memorandos, acuerdos y convenios en consulta ante las instituciones contraparte:

La OAICE ha preparado y enviado en consulta a las instituciones concernidas documentos de cooperación e intercambio cuya formalización se concretará en el transcurso del año 2005.

- Memorandos, acuerdos y convenios vigentes al 31 de diciembre de 2004

La Universidad de Costa Rica mantiene vigentes 355 documentos de cooperación e intercambio con universidades e instituciones de América, Asia y Europa. Estos documentos han sido debidamente incorporados y registrados en el archivo institucional de la Oficina de Rectoría y un duplicado del mismo está disponible en el archivo de la OAICE. La versión física (fotocopia del documento), así como la versión electrónica de cada documento, está a disposición de los interesados en los archivos y en la base de datos del Programa de Convenios; de igual manera, estos documentos están accesibles en el portal electrónico de la OAICE (<http://www.oaice.ucr.ac.cr>).

6.4 Resultados y conclusiones:

- La OAICE ha dado debido cumplimiento a la responsabilidad inherente al estudio, análisis, negociación y/o preparación de los documentos para la formalización de las relaciones de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de Costa Rica y universidades, instituciones y organismos del exterior. En este sentido, la OAICE ha dado debido cumplimiento a su responsabilidad de instancia de apoyo a la Rectoría en todo lo atinente al desarrollo y consolidación de acciones tendientes al fortalecimiento de las políticas de internacionalización de la Universidad de Costa Rica.
- De igual manera, la OAICE ha dado debido cumplimiento a su función de instancia de apoyo a las autoridades superiores (Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectorías, Decanaturas, Direcciones de Sedes Regionales, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación) en lo que se refiere al establecimiento y consolidación de relaciones formales con universidades e instituciones del exterior, así como con organizaciones regionales e internacionales.
- La OAICE, a través de su Programa de Convenios (PC), mantiene actualizados los archivos físicos y las bases de datos acerca de los memorandos, acuerdos y convenios firmados, en trámite de firma, o en etapa de consulta, así como de los tratados suscritos por el Gobierno de Costa Rica, y cuenta con la capacidad para responder en un plazo inmediato las consultas que emanan de la comunidad universitaria.

- La instauración del portal electrónico de la OAICE (<http://www.oaice.ucr.ac.cr>), en el que existe un apartado con información exhaustiva y actualizada acerca de las bases de datos del Programa de Convenios, ha permitido atender de manera expedita las demandas de información de la comunidad universitaria.

6.1 Recomendaciones:

Las siguientes recomendaciones se refieren a asuntos que requieren atención perentoria a efecto de hacer más expedito el trámite integral y la prestación de servicios en el ámbito del Programa de Convenios:

- Plaza de profesional bilingüe, tiempo completo, para el Programa de Convenios:

Con el objeto de liberar a la Dirección de la OAICE de la carga excesiva de trabajo que representa la elaboración y/o análisis de las versiones provisionales y definitivas de los memorandos, acuerdos y convenios de cooperación e intercambio académico, científico y cultural, está justificado contar con un profesional (deseablemente un Abogado o un profesional en Ciencias Políticas), deseablemente bilingüe (inglés/español). La Dirección de la OAICE dispondría de esta manera de mayor tiempo para la consulta, negociación y gestión de los memorandos, acuerdos y convenios con las contrapartes en las instituciones del exterior.

- Plaza de asistente (Oficinista II), de tiempo completo, para el Programa de Convenios:

A efecto de mejorar sustantivamente la labor que ha realizado la asistente (Oficinista II) asignada al Programa de Convenios en jornada de tiempo completo, que hasta ahora ha sido remunerada con fondos especiales (fuera del presupuesto ordinario de la OAICE), se hace necesario contar con una plaza de Oficinista II, de tiempo completo, financiada mediante el presupuesto ordinario de la OAICE.

- De la responsabilidad que atañe a la OAICE en la gestión y administración de los memorandos, acuerdos y convenios de cooperación e intercambio:

Es importante que la Dirección de la OAICE, con el apoyo de las autoridades superiores, realice una gestión sostenida en procura del cumplimiento de las normas y directrices institucionales para la negociación, preparación y firma de los memorandos, acuerdos y convenios de cooperación académica interuniversitaria. Cabe señalar en este sentido, que la única persona con autoridad para suscribir memorandos, acuerdos o convenios de cooperación e intercambio académico, científico y cultural con instituciones de educación superior del extranjero, es la titular de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.

7. Programa de Asuntos Contables y Financieros (PACF):

Dado el volumen y naturaleza de los trámites contables y financieros que se requieren para una atención oportuna y eficiente de los distintos programas que administra la OAICE, especialmente los programas de Formación de Recursos Humanos, Académicos Visitantes, Estudios en Costa Rica y Cooperación Internacional, a partir del año 2004 se estableció el Programa de Asuntos Contables y Financieros que se desempeña como unidad de apoyo al interior de la OAICE. El Programa de Asuntos Contables y Financieros se desempeña, igualmente como instancia de enlace con la Oficina de Administración Financiera, Planificación Universitaria y con FUNDEVI.

Entre las funciones asignadas al Programa de Asuntos Contables y Financieros destacan las siguientes: (1) asistir y dar apoyo a la Dirección en la elaboración y control del Presupuesto Ordinario; (2) asistir y dar apoyo a la Dirección en la elaboración, gestión y control de los Fondos Restringidos y de Cuentas (Proyectos) que administra a través de FUNDEVI; y (3) ejecutar los controles y las ejecuciones presupuestarias requeridas para un funcionamiento eficiente de la OAICE.

Asimismo, el Programa de Asuntos Contables y Financieros, elabora periódicamente los informes contables y financieros que la Dirección de la OAICE somete a consideración de la señora Rectora y ante la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Tales informes se refieren a la ejecución de las diversas partidas del presupuesto ordinario, y en ellos se presentan comparaciones entre el presupuesto asignado, las acciones ejecutadas de acuerdo a la cantidad de becarios en el exterior y académicos visitantes, así como las respectivas justificaciones de los cargos hechos a las diversas partidas presupuestarias.

El Informe de Gestión incluye una sección en la que se detallan la gestión realizada por el Programa de Asuntos Contables y Financieros durante el año 2004. De igual manera, en un informe de auditoría interna, se consignan los detalles de la gestión de los recursos administrados mediante Fondos Restringidos (Oficina de Administración Financiera) y Proyectos (FUNDEVI).

7.1 Resultados de la gestión del Programa de Asuntos Contables y Financieros (PACF):

- La gestión contable y financiera de la OAICE, en lo concerniente a la formulación, ejecución y control del Presupuesto Ordinario, los Fondos Restringidos y las Cuentas (Proyectos) de FUNDEVI, se ha realizado en estricto apego a la normativa vigente de carácter general como lo es la Ley General de la Administración Pública, Ley de Administración Financiera, Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Control Interno, así como, reglamentación específica institucional, como lo son las Normas para la Formulación y Ejecución de Planes Anuales Operativos, así como circulares y directrices emanadas del Consejo Universitario, la Rectoría, la

Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Planificación Universitaria y la Contraloría Universitaria.

- Con el propósito de dar cumplimiento a la responsabilidad inherente de la rendición de cuentas, la OAICE, a través del Programa de Asuntos Contables y Financieros, se elaboraron periódicamente informes financieros de la gestión integral de la Oficina, así como informes específicos acerca de la administración de los fondos de vinculación externa (Fondos Restringidos (OAF) y las Cuentas (Proyectos) de FUNDEVI), los cuales han sido sometidos a consideración de las autoridades universitarias competentes.
- La gestión del Programa de Asuntos Contables y Financieros se llevó a cabo en estrecha coordinación con la Dirección de la OAICE, en lo referente a la formulación y ejecución de los presupuestos administrados en la oficina, así como con la Oficina de Administración Financiera, en el trámite de ejecución y control presupuestario.
- El Programa de Asuntos Contables y Financieros, sistematizó la información de base para la planificación de la gestión financiera de corto y largo plazo, y también se elaboró, en el transcurso del año fiscal, varios estudios de proyección financiera de las partidas presupuestarias de aquellas partidas de mayor relevancia en el Presupuesto Ordinario de la OAICE, las cuales fueron presentadas a la consideración de las instancias competentes, en particular cuando ha sido necesario solicitar presupuestos extraordinarios para cumplir con los compromisos financieros adquiridos en el marco de los Programas de Formación de Recursos Humanos y de Académicos Visitantes.
- La OAICE, a través del PACF, realizó, asimismo, verificaciones periódicas de la ejecución de las distintas partidas del Presupuesto Ordinario, los Fondos Restringidos (OAF) y las Cuentas (Proyectos) de FUNDEVI, como insumo para la gestión integral de los programas de la OAICE.

7.2 Recomendaciones:

Concluido el análisis de la gestión financiera de la OAICE para el período fiscal 2004, se ha considerado oportuno hacer las siguientes recomendaciones:

- Es crítico disponer, en el corto plazo, de un nuevo sistema para la elaboración de la planilla de los becarios en el exterior, para lo cual, se debe dar seguimiento al trabajo iniciado en 2004 en coordinación con el Centro de Informática.
- Dada la complejidad de funciones que se realizan en el marco del Programa de Asuntos Contables y Financieros, se recomienda contar con la colabora-

ción de un asistente nombrado bajo el Régimen Becario, por una jornada de 20 horas.

- La conducción expedita y efectiva de las responsabilidades propias del PACF ha sido facilitada significativamente por la estrecha relación existente entre la Dirección de la OAICE y el funcionario a cargo del PACF, lo cual ha permitido atender las situaciones financieras, contables y administrativa de manera oportuna y con estricto apego a la normativa institucional.
- Es oportuno coordinar con la Oficina de Administración Financiera la posibilidad de efectuar los pagos a los becarios que cursan estudios en los países de la Unión Europea, en euros como alternativa al procedimiento actual, para minimizar los costos en asociados a la conversión monetaria.

III. Propuesta para la actualización del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de Profesores y Funcionarios en Servicio:

Identificado como el Anexo I al presente Informe Ejecutivo, se incluye la propuesta para la revisión del “Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio”, mediante la cual se da debido cumplimiento a un compromiso adquirido con la Rectoría y con el Consejo Universitario, para la actualización de la normativa que rige la concesión de becas y subsidios al personal académico y administrativo, en el marco de la política institucional para el fortalecimiento de las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de la Universidad de Costa Rica.

La propuesta corresponde a una versión actualizada del Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión número 2156 del 4 de junio de 1975, a la que le han sido incorporadas las enmiendas que tienen sustento en los acuerdos parciales adoptados en distintas fechas por el Consejo Universitario. De igual manera, el documento incluye propuestas formuladas por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) para reformar el Reglamento de manera sustantiva en lo atinente a las siguientes condiciones y/o beneficios:

- Reserva de plaza para la contratación eventual de los candidatos a beca al exterior:

En el Artículo 7 de la propuesta se hace referencia a la reserva de plaza en los siguientes términos: *“deberá asegurarse a satisfacción del Vicerrector o Vicerrectora que la unidad cuenta o contará al regreso del becario o de la becaria con una plaza presupuestaria de tiempo completo para su contratación. Para ello, el acuerdo de asamblea deberá indicar el presupuesto al cual se cargará la plaza en reserva.”*

Esta propuesta se sustenta en la conveniencia institucional de garantizar que a su regreso al país todos los profesores y funcionarios graduados en el marco del Programa de Formación de Recursos Humanos que gestiona la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, tengan la garantía de una contratación en jornada de tiempo completo. Esta previsión es de fundamental importancia tanto para los graduados como para la Institución, por cuanto elimina la situación de incertidumbre que enfrentan quienes a su regreso a la Universidad de Costa Rica sólo disponen de una garantía de contratación en jornada de medio tiempo.

Es oportuno señalar que la medida propuesta requiere de una complementación esencial consistente en el establecimiento de un sistema de remuneración adecuada y justa de los profesores y funcionarios recién graduados en el exterior, que les permita a los exbecarios, por una parte, disfrutar de un nivel de ingreso acorde con su nivel de formación académica, y a la Institución, por la otra, competir con éxito con otras instituciones públicas y privadas interesadas en la contratación de los profesores y funcionarios que han obtenido una preparación del más alto nivel académico, científico o tecnológico en prestigiosas universidades del exterior, con recursos gestionados y aportados por la Universidad de Costa Rica.

- Aporte institucional para la financiar parcialmente las beca que otorga la institución para la realización de estudios en el exterior (Clase B: Beca parcial):

En el Artículo 24 de la propuesta se modifica el porcentaje que aporta la Universidad de Costa Rica en lo que corresponde a las Becas Clase B: Beca Parcial, para que lea de la siguiente manera: “... comprende hasta el 80% de la ayuda económica para el sostenimiento del becario o becaria y de su familia, calculada de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del presente reglamento, y sustentada en la tabla de asignaciones vigente.. Los demás renglones de la beca serán girados hasta el 100%, a menos que medien razones para proceder de otra forma.”

Una de las limitaciones que enfrentan los candidatos a beca al exterior que selecciona la Universidad de Costa Rica, se refiere a la obligación que les asiste de aportar garantía de una financiación extra-universitaria de por lo menos el 40% del costo de sostenimiento (personal y de sus familias, cuando ello aplica).

Si bien la Institución, a través de la OAICE y como parte de su política de internacionalización, realiza esfuerzos sostenidos para establecer nexos formales con universidades en el exterior, así como con instituciones y organizaciones internacionales, con el propósito, entre otros, de obtener beneficios que pueda otorgar a sus profesores y funcionarios candidatos a becas en el exterior, con el objeto de reducir sustantivamente el porcentaje que de otra manera deben aportar, la experiencia acumulada por la OAICE en el contexto del Programa de Formación de Recursos Humanos, reafirma la convicción de que es conveniente

y urgente revisar, en aras de incrementarlo, el porcentaje que aporta la Institución para fines de sostenimiento de sus becarios y sus familias.

Cabe mencionar en apoyo de la reforma propuesta, que, por ejemplo, la Unión Europea, en el contexto de los distintos programas destinados a ofrecer becas parciales para la formación a nivel de posgrado de candidatos europeos y latinoamericanos, establece porcentajes que varían entre el 75% (Programa ALBAN) y el 80 % (Redes del Programa ALFA). Se cita a la Unión Europea porque en la actualidad es la organización internacional con el mayor número de programas que integran el componente de formación de recursos humanos al más alto nivel académico.

Informe Ejecutivo 2004 - Preparado por Manuel M. Murillo
30 de diciembre de 2004